



Ref. Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: COOPERATIVA COOUNION
Apoderada: Dr. RICHARD SOSA PEDRAZA
Demandado: INIRIDA ORTIZ TAMAYO Y OTRA
RAD: No. 084334089002-2022 -00192-00

Señora Juez: Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso de la referencia.
Tal como lo ordena el Art. 366 num.1° del Código General del Proceso.

Procedo así:

LIQUIDACION DE COSTAS	
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 698.582,34
POLIZA	\$0
NOTIFICACIONES	\$0
PUBLICACIONES	\$0
CURADOR	\$0
TOTAL	\$ 698.582,34

Siendo: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 698.582,34)

CONSTANCIA SECRETARIAL

La anterior Liquidación de Costas, queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días (16, 17, 18 de agosto de 2023)

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. Hoy 366 del C.G.P.

Fijada en lista, hoy quince (15) de agosto de 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

*02

Firmado Por:
Lina Luz Paz Carbono
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a38adab52eb9287f196f03659340d2a32221f905a016e6489ab35f2964bcc327**

Documento generado en 15/08/2023 09:38:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>